CONGRESO DE LA
Área de Trámite Documentario
06 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:00

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N° 13146

MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por los:

"XCVIII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DE LA REGIÓN PUNO"

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de San Román es una de las trece provincias que conmemora la región de Puno, corresponde al antiguo Corregimiento de Cabana - Cabanillas. La provincia de San Román fue creada por Ley N°5463 la misma que fue promulgada por el presidente de la Republica don Augusto Bernardino Leguía y Salcedo el 06 de setiembre de 1926; lleva tal denominación en homenaje al ilustre puneño Miguel de San Román y Meza, quien fue presidente de la República del Perú entre los años 1862 y 1863.

Que, San Román - Juliaca tiene una inmensa trayectoria histórica y cultural, pasando por diversas etapas, desde la precolombina, colonial hasta la republicana actual, sucedió entonces que para la creación política de Juliaca como distrito, fue en la ciudad de Cusco en el Gobierno de Ramón Castilla en el año 1854, fue decretada la Ley de creaciones de distritos y la demarcación de las provincias, y después de muchas convulsiones sociales y políticas el 03 de octubre del año de 1908 se confiere el título de ciudad a Juliaca, esta Ley se concretó por gestión del entonces diputado por Puno, don José María Miranda, ya en el año 1926 después de una ardua gestión de parte de los ciudadanos juliaqueños, y algunos parlamentarios de ese entonces el 06 de setiembre de ese año, el distrito de Juliaca se convirtió en la capital de la provincia de San Román.

Que, llamada también "Ciudad Calcetera" debido a que tradicionalmente sus pobladores se dedican a la confección de calcetas o calcetines, además de chompas, bufandas, ponchos y otros de fibra de lana de alpaca, oveja, etc., están prendas son utilizadas por sus ciudadanos y visitantes para contrarrestar el frio altiplánico. Asimismo, es considerada "CAPITAL DE LA INTEGRACIÓN ANDINA" pues es una de las ciudades económicamente más capitalizada por su alta transferencia en mercancía. Es un epicentro de la mercadería en el sur del Perú. Por cuanto ocupa la parte céntrica del departamento de Puno y la meseta del Collao.

Que, San Román - Juliaca es llamada también "Ciudad de los Vientos" "Tierra de Machuaychas, Chiñipilcos y Panzacalas".

Que, San Román en lo económico y social se basa en el trabajo comunal, tomando en cuenta sus propios recursos humanos a través de la educación intercultural bilingüe. Siendo un pueblo cuya actividad económica primaria se basa en el comercio, actividad que tiene su evolución histórica desde las primeras poblaciones del territorio de la Capital de la Integración Andina.

Que, la provincia de San Román - Juliaca se muestra por sus principales características, siendo diversos atractivos turísticos tanto naturales como históricos, entre los que más destacamos se tiene la Iglesia Santa Catalina, el Cerro Huaynaroque, la Laguna de Chacas y la comunidad de Kokan.

Que, el Congreso de la República como institución representativa del Estado, y como primer poder de la nación no puede ser ajena a los acontecimientos tan importantes y los actos festivos en conmemoración de su aniversario, San Román como creación política y capital de la provincia de la región Puno;

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un caluroso **SALUDO Y RECONOCIMIENTO** a la **PROVINCIA DE SAN ROMÁN, REGIÓN DE PUNO**, que este 06 de septiembre del 2024, en ocasión a conmemorarse sus " XCVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE SAN ROMAN" al servicio la población.

SEGUNDO. - TRANSMITIR la presente moción de saludo al **Lic. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ,** alcalde de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN,** y mediante su persona hacer extensivo al cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales, Organizaciones de la sociedad civil y la población en general de esta noble Provincia, reconocidos como factor en el desarrollo social, económico y cultural de nuestro país.

Lima, setiembre del 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/09/2024 15:50:50-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República